Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN -CD N° 34/ 2010
"Adquisición de Equipos recreativos y Educacionales"

ACTA Nº 01

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, se reúnen, la Lic. Rocio Acosta Directora de Contrataciones, el Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Legal, por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, Lic. Laura Noguera, Coordinadora Administrativa y Financiera de la UGP/STP/AECID y el Sr. Alvaro Navarro en representación del Proyecto Apoyo a Comunidades Campesinas e Indígenas de Caazapá y Guaira, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **A. SARABIA, GOLDEN TRADE SRL.,** en el llamado a **Contratación Directa N° 34/2010 "Adquisición de Equipos recreativos y educacionales"**, en el marco del Proyecto "Apoyo a Comunidades Campesinas e Indígenas de Caazapá y Guairá", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de Agosto de 2010.
2) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de agosto de 2010, en la cual constan la oferta presentada por las firmas oferentes:-

EMPRESA OFERENTE	Monto Total ofertado Item 01 Guaraníes	Monto Total ofertado Item 02 Guaraníes	Monto Total ofertado Item 02 Guaraníes
A. SARABIA	2.760.000.	1.590.000.	1.460.000.
GOLDEN TRADE SRL	NO COTIZA	1.146.000.	1.172.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de ofertas debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007 ; y Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta

para comprometer a la empresa Oferente; Declaración Jurada por la cual se garantiza los derechos de los menores).----------

- La firma oferente **A. SARABIA**, presenta el Formulario de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, presenta su constancia del SIPE Nº 1086394 de fecha 03/08/2010, la oferta es presentada por la propietaria.----------
- La firma oferente **GOLDEN TRADE SRL.**, presenta el Formulario de Oferta debidamente completado, firmado y sellado; presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, presenta su constancia del SIPE Nº 1084927 de fecha 24/07/2010, la oferta es presentada por el representante legal.-------

En consecuencia, el Comité de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera aceptar las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **A. SARABIA; GOLDEN TRADE SRL** por **cumplir** satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo estipulado por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

Como tercer punto del Orden del Día el Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **A. SARABIA, GOLDEN TRADE SRL,** de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Método de evaluación".----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **A. SARABIA, GOLDEN TRADE SRL,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas firmas oferentes no ameritan ninguna corrección aritmética lo que se puede visualizar en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

El Comité prosigue con la evaluación, acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, siendo la oferta presentada por la empresa oferente la que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad legal y económica, siendo las empresas oferentes **A. SARABIA, para el Ítem 01; GOLDEN TRADE SRL para los Ítem 02 – Ítem 03.**----------

- La empresa oferente **A. SARABIA**, presenta las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de bases y condiciones, presenta su Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, presenta su Declaración Jurada de poseer solvencia para presentar oferta.-------
- La empresa oferente **GOLDEN TRADE SRL**; presenta las especificaciones técnicas requeridas; presenta su Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus

proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores, presenta su declaración jurada de contar con solvencia.----------

En el cuarto punto del orden del día luego de un análisis de las ofertas presentadas el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de este llamado, a las firmas oferentes **A. SARABIA el Ítem 01 por un valor total de Gs. 2.760.000. (Guaraníes Dos millones setecientos sesenta mil) y a la empresa oferente GOLDEN TRADE SRL, el Ítem 02 por un valor total de Gs. 1.146.000. (Guaraníes Un millón ciento cuarenta y seis mil) y el Ítem 03 por un valor total de Gs. 1.172.000. (Un millón ciento setenta y dos mil)**, por cumplir sustancialmente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, según se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Contratación Directa Nº 34/2010**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:20 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplare.-

Lic. Ledra Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

Alvaro Navarro

Lic. Rocio Aceo
U.O.C. - S.T.P.

Abog. Jorge Gonzáles Riobóo
Asesor Jurídico - STP

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CD Nº 34 /2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES"
PROYECTO DE APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS - ACCI

ADJUDICADO A. SARABIA

Item	CODIGO	ITEM 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	RELACION DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCL.
1	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA C/TECNOLOGIA 3LCD	2000 Lumens de brillo Native SVGA/800 X 600/Resolución, encendido y apagado instantáneo p/una rápida instalación y rápido apagado Aspect ratio: 4:3(supppots 16:9)pixel Arrangement: cross stripe; contrast Ratio: UP TO 400:1. Reproducción de color: 16,7 millones de colores; Audio Output: 1W monosural Ancho mínimo (incluye pata):9,6 pulgadas; profundidad (incluye pata) 12,8 pulgadas; alto (incluye pata): 4,3 pulgadas Peso liviano mínimo 5,8 libras. Lámpara: tres meses de garantía. La empresa deberá entregar y probar los equipos en la oficina de Villarrica. Garantía: dos años, con provisión de partes y mano de obra sin costo. El oferente deberá acompañar nota del fabricante certificando el periodo de la garantía ofertada. Servicio técnico y asistencia Post Venta en nuestro Declaración Jurada donde el oferente declare que se encuentra autorizado por el fabricante de la marca que oferta a prestar el servicio técnico de post-venta, el cambio de partes por garantía, y que dispone de técnicos certificados por el fabricante para realizar dichos servicios, que dispone de repuestos partes y accesorios para los equipos ofertados en nuestro país, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que puedan surgir a los equipos ofertados.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	LG	65-2548	CHINO	1	2.760.000	2.760.000
											TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO	2.760.000

ADJUDICADO GOLDEN TRADE SRL

Item	CODIGO	ITEM 2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	RELACION DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL. IVA INCL.
1	44111901-002	ROTAFOLIO PORTATIL	Rotafolio de aluminio portátil de material o madera Tamaño aproximado de 80 cm x 1,20 cm Altura de caballete regulable.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	GOLDEN LINE	N/P	NACIONAL	3	382.000	1.146.000
											TOTAL GUARANIES	1.146.000

ADJUDICADO GOLDEN TRADE SRL

Item	CODIGO	ITEM 3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	RELACION DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL. IVA INCL.
1	44111905-001	PIZARRA ACRILICA	PIZARRA ACRILICA DE TIPO AUTOPORTANTE CON PATAS Y RUEDAS METAL LIGERO TAMAÑO APROXIMADO DE 90 X 120 CM. ALTURA DE CABALLETE DE 1 M.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	GOLDEN LINE	N/P	NACIONAL	2	586.000	1.172.000
											TOTAL GUARANIES	1.172.000